

Expediente: 436/2023

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato Menor

Documento firmado por: El Alcalde, La Secretaria-Interventora.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente administrativo los siguientes informes favorables:

- Informe del órgano de contratación acreditando la idoneidad y la necesidad de celebrar el contrato menor de Servicios.
- Informe de Secretaría especificando el procedimiento a seguir.
- Informe de la Secretaria-Interventora acreditando la NO alteración el objeto del contrato.
- Informe de Intervención acreditando la existencia y consignación presupuestaria adecuada y suficiente, de conformidad con la retención de créditos realizada por el Departamento de Intervención Municipal para hacer frente al presente contrato.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se considera adecuada la celebración del indicado contrato menor, dado su valor y su duración inferior a un año, y a la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
436/2023	CONTRATO MENOR: IMPARTICIÓN DE CURSO DE PALMA DURANTE LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2023, A REALIZAR EN LOS DISTINTOS PUEBLOS DEL MUNICIPIO DE BETANCURIA.		13/04/2023

Necesidad a satisfacer

Impartición de curso de palma durante los meses de mayo y junio de 2023, el cual va a realizarse en los pueblos del municipio, Vega de Río Palmas, Betancuria y Valle de Santa Inés. Debido al éxito de la edición pasada y en aras de fomentar la artesanía y las labores de los artesanos de nuestro municipio se considera necesario realizar este taller con los objetivos de obtener y elaborar con los diferentes tipos de palma; manejar las diferentes técnicas para la confección de objetos realizados con palma; y, conocer las tradiciones, en cuanto a palma se refiere.

Este taller se va a realizar durante un mes y medio se llevará a cabo en los tres pueblos, en diferentes días y horas, de conformidad con lo acordado entre el contratista y el Departamento de Cultura.

Todos los talleres de palma se desarrollarán en grupos de máximo diez personas, incluyendo todo el material necesario para el aprendizaje de esta modalidad artesanal.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Menor



Objeto del contrato: Impartición de curso de palma durante los meses de mayo y junio de 2023, a realizar en los distintos pueblos del municipio de Betancuria.

Procedimiento de contratación: Contrato menor de Servicios.

Tipo de Tramitación: ordinaria

Valor estimado del contrato: 4.500,00€

IGIC: 4.500,00€

Precio: 4.500,00€

Duración: UN (1) MES Y MEDIO.

Propuesta de adjudicación:

Habiéndose solicitado presupuesto a “Ángel Nolasco Herrera” provisto con NIF núm. 42.887.735-A. El contratista propuesto cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

RESUELVO:

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor a “**ANGEL NOLASCO HERRERA**” provisto con NIF núm. 42.887.735-A, en los términos descritos en los antecedentes.

SEGUNDO. Aprobar, autorizar y disponer el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución del contrato, con las siguientes especificaciones:

EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	RC	IMPORTE
2023	334 2260905 “Promoción cultural. Artesanía”	267	4.500,00€

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez (10) días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

